

130 m.; al sur, con la calle San Vicente en longitud de 230 m.; al este, con la misma calle en longitud de 100 m.; al noroeste, quedo delimitado por una línea recta que une ambas calles con longitud de 60 m. y al oeste, igualmente, por la unión de ambas calles en línea recta de 95 m. de longitud.

Comprende este entorno parte de la zona calificada por el PGOU de Málaga vigente como UA-LE 12. Siendo todo el entorno zona de espacio abierto, según dicho plan.

*RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble El Arrastre del Toro, de Francisco de Goya y Lucientes.*

Vista la petición formulada por D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9<sup>o</sup>. 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1<sup>o</sup>. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble «El Arrastre del Toro», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2<sup>o</sup>. Notificar el presente acuerdo a los interesados o los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3<sup>o</sup>. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4<sup>o</sup>. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en BOE.

Sevilla, 1 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### DESCRIPCION

Autor: Francisco de Goya y Lucientes  
Título: El Arrastre del Toro  
Técnica: Pintura al óleo  
Medidas: 41 x 30 cm.  
Epoca: 1785-1790

*RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Cuna Veneciana.*

Vista la petición formulada por D<sup>a</sup> Concepción Salinas Benjumea y de conformidad con lo establecido en el artículo 9<sup>o</sup>. 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo Informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1<sup>o</sup>. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble «Cuna Veneciana», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2<sup>o</sup>. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3<sup>o</sup>. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4<sup>o</sup>. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 1 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### DESCRIPCION

Autor: Anónimo  
Título: Cuna Veneciana  
Técnica: Talla de madera  
Epoca: S. XVII  
Escuela: Veneciana

*RESOLUCION de 11 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Escena de la vida de San Pablo; Desembarco en la Isla de Malta.*

Vista la petición formulada por D<sup>a</sup> Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9<sup>o</sup>. 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos

Esta Dirección General ha acordado:

1<sup>o</sup>. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble: «Escena de la vida de San Pablo: Desembarco en la Isla de Malta», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2<sup>o</sup>. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3<sup>o</sup>. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4<sup>o</sup>. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 11 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### DESCRIPCION

Autor: Rubens  
Título: «Escena de la vida de San Pablo: Desembarco en la Isla de Malta»  
Técnica: Olea sobre lienzo  
Medidas: 0,44 x 0,26  
Epoca: Siglo XVII  
Escuela: Flamenca

*RESOLUCION de 11 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble La Kermesse o Fiesta de San Martín.*

Vista la petición formulada por D<sup>a</sup> Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9<sup>o</sup>. 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1<sup>o</sup>. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble: «La Kermesse o Fiesta de San Martín», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2<sup>o</sup>. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 11 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### DESCRIPCION

Autor: Peter Brueghel «El Viejo»  
Título: «La Kermesse o Fiesta de San Martín».  
Técnica: Oleo sobre lienzo.  
Medidas: 1,45 x 2,67  
Epoca: Siglo XVI  
Escuela: Flamenca.

*RESOLUCION de 11 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble El invierno, de Giuseppe Archimboldo.*

Vista la petición formulada por D<sup>a</sup> Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble: «El Invierno», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con los disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 11 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### DESCRIPCION

Autor: Giuseppe Archimboldo  
Título: «El Invierno»  
Técnica: Oleo sobre lienzo  
Medidas: 0,85 x 0,58  
Epoca: Siglo XVI  
Escuela: Italiana

*RESOLUCION de 12 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble El Otoño.*

Vista la petición formulada por D<sup>a</sup> Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de

Interés Cultural, a favor del bien mueble: «El Otoño», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 12 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### DESCRIPCION

Autor: Giuseppe Archimboldo  
Título: «El Otoño»  
Técnica: Oleo sobre lienzo  
Medidas: 0,85 x 0,58  
Epoca: Siglo XVI  
Escuela: Italiana

*RESOLUCION de 12 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Agarre de Jabalí.*

Vista la petición formulada por D<sup>a</sup> Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble: «Agarre de Jabalí», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 12 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### DESCRIPCION

Autor: Pablo de Vos  
Título: «Agarre de Jabalí»  
Técnica: Oleo sobre lienzo  
Medidas: 1,63 x 2,42  
Epoca: Siglo XVII  
Escuela: Flomenca

*RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Retrato de don Juan de Saavedra.*

Vista la petición formulada por D<sup>a</sup> Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido